



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0113-2017-MDS

Sachaca, 12 de mayo del 2017.

VISTOS:

La Carta N° 594-2017-SUNAT/6F0200, con registro N° 2431; el Informe N° 00017-2017- de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 00035-2017-MDS-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 018-GM-MDS de la Gerencia Municipal; y el Proveído N° 449-2017 del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento administrativo signado con el número de Registro N° 2431 la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT comunica que, siendo necesario contar con información respecto a transacciones económicas que desarrollan los contribuyentes en general y, de conformidad con el numeral 3 del artículo 62° del Código Tributario, así como lo regulado por el inciso 6 del artículo 87° del indicado código es que se solicita información del ejercicio 2016 respecto a predios, licencias de funcionamiento y licencias de construcción de acuerdo a especificaciones técnicas remitidas en anexo adjunto.

Que, según Informe N° 0017-2017-GAT-MDS la Gerencia de Administración Tributaria comunica que SUNAT requiere la designación de una persona responsable que coordine la entrega del módulo validador (PVS-SUNAT), donde se descargará la información indicada en el numeral uno.

Que, mediante Informe N° 018-2017-GM-MDS la Gerencia Municipal sugiere la designación de la señora Mirian Zoila Begazo Flores como responsable del Módulo Validador de la SUNAT (PVC-SUNAT).

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a la señora Mirian Zoila Begazo Flores como responsable del Módulo Validador de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT (PVC-SUNAT), ello en adición a sus funciones; debiendo coordinar la entrega de información solicitada por la referida entidad.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la notificación de la presente a la servidora, con conocimiento de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Administración Tributaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.